

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**NAVALCARNERO**

PERSONAL

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2024, se aprobó el expediente de modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Navalcarnero.

De conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el referido expediente se somete a información pública por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinarlo en la Secretaría, y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente con sus acuerdos se considerarán definitivamente aprobados.

Navalcarnero, a 28 de junio de 2024.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(03/10.603/24)

